

Modelo 347 – Declaración de Operaciones con Terceros

Declaración informativa

El Modelo 347 es una declaración de operaciones con terceros de carácter **informativo**: no supone el pago ni la devolución de importe alguno.

¿A quién afecta?

Se informa a la Agencia Tributaria Estatal de las operaciones con terceros en las que se haya **superado los 3.005,06 €** durante el ejercicio anterior.

Deberá informarse de aquellos proveedores, acreedores y clientes a los que se les haya comprado o vendido bienes o servicios por valor superior a dicho importe durante todo el ejercicio.

 Los 3.005,06 € corresponden a la **suma de todas las operaciones del ejercicio (IVA incluido)** con ese cliente o proveedor, y no a que cada factura supere este importe individualmente.

Umbral y criterio de acumulación

Importe mínimo

3.005,06 € es el umbral que determina la obligación de declarar a un tercero.

IVA incluido

El cálculo se realiza sobre el importe total de las operaciones, **incluyendo el IVA** correspondiente.

Acumulación anual

Se acumulan **todas las facturas del ejercicio** con cada cliente o proveedor, no factura a factura.

Acumulación por NIF

El programa acumula por **NIF**. Las facturas sin NIF se agrupan en una línea con ese dato en blanco.

Cálculo del Modelo 347 en Senior

Al acceder a esta opción en el menú **Declaraciones > IVA > Modelo 347**, siga los pasos indicados para obtener el cálculo automático.

El programa ejecutará el cálculo automático mostrando aquellas operaciones que cumplan los requisitos del 347, organizadas en las pestañas **[Resumen]** y **[Declarados]**.

Pestañas de resultados

Pestaña [Resumen]

Muestra el **resumen de los datos** incluidos en la declaración: totales, número de declarados y cifras globales del ejercicio.

Pestaña [Declarados]

Visualiza los declarados calculados por Senior, detallando el **volumen de las operaciones efectuadas durante el año** que se declara, de forma **trimestral**.

Datos de cada declarado

Para cada declarado incluido en el Modelo 347, Senior permite acceder a información detallada y gestionar los registros de forma flexible.



Flags automáticos

Los indicadores de **Seguro, Arrendatario de local de negocio, IVA de caja, Inversión sujeto pasivo y Régimen depósito** se marcan automáticamente si el programa detecta facturas con ese tipo de operación.



Datos de inmueble

Para arrendamiento de local de negocio, la información del inmueble se cumplimenta automáticamente, siempre que el usuario la haya detallado convenientemente en la ficha correspondiente.



Edición manual

Se puede **modificar, cambiar importes, borrar registros y añadir nuevos** de forma manual para ajustar la declaración según sea necesario.



Casilla «Bloquear»

Si se marca la casilla **«Bloquear»**, el programa impedirá que tras un nuevo recálculo del 347 se modifique ese registro, protegiendo los datos editados manualmente.

 Si marca la casilla **«Bloquear»**, el programa impedirá que tras un nuevo recálculo del 347 se modifique ese registro.

Generar fichero para la Agencia Tributaria

Senior puede generar un fichero que permite volcarlo en la Plataforma de la Agencia Tributaria y presentar la declaración en papel o telemáticamente. Para generarlo, haga clic sobre el botón **Exportar** en la barra de herramientas. El programa ofrecerá una ruta y nombre de fichero que podrá modificar si lo desea.

1

Generar

Genera el fichero que se presenta a la AEAT.

2

Validar e imprimir

Hace que la AEAT verifique e imprima el modelo.

3

Presentación directa

Presenta el modelo a la AEAT directamente de forma telemática.

4

Presentación manual

Genera el fichero y redirige a la página web para presentarlo manualmente.

5

Cancelar

Cancela la operación sin generar ningún fichero.



Es conveniente informarse en la AEAT de los requisitos para poder realizar la presentación telemática antes de proceder.

Imprimir declarados y comunicados

Senior permite imprimir el borrador, los declarados o los comunicados personalizados informando de las cifras en operaciones y en metálico. Para ello, haga clic sobre el botón **Imprimir** en la barra de herramientas.



Borrador

La impresión del borrador es a nivel de consulta. **No es válido para su presentación** ante la AEAT.



Declarados

La impresión se realiza en base al **tipo de operación**, pudiendo optar por imprimir las operaciones y/o inmuebles.



Comunicados

Permite la impresión y el **envío por SMS** (si tiene el servicio activado) o por **email**, debiendo tener el email en la ficha del cliente/proveedor.



Aunque Senior se entrega con un comunicado estándar, puede modificarlo a través del apartado **«Correspondencia»** si lo desea.

Comprobaciones cuando no cuadra el importe

Si el importe a declarar en el 347 no cuadra, revise los siguientes puntos antes de contactar con soporte técnico:

→ Operaciones desde Diario

Si se ha introducido alguna operación de venta o compra **desde Diario y no desde Facturas**, dicha operación no quedará reflejada en el modelo. El cálculo se obtiene exclusivamente de las facturas existentes en IVA.

→ Fechas en compras

En compras, siempre se consideran las facturas recibidas tomando las **fechas de registro**, nunca por la fecha de emisión de la factura.

→ NIF en blanco

El programa acumula por NIF. Si hay clientes o proveedores **sin NIF**, se acumulan en una línea con ese dato en blanco. Añada el NIF en la ficha y en las facturas correspondientes, y recalculé el 347.

→ IRPF y suplidos

No se consideran las operaciones en las cuales se haya aplicado IRPF ni suplidos.

→ Importes en metálico

Si descuadra el importe en efectivo, tenga en cuenta que los cobros y/o pagos generados directamente desde la opción de **«Diario»** no se reflejarán en el modelo 347. Solo se consideran los efectos liquidados contra los bancos en los cuales se haya marcado **«Importes en metálico»**.

→ Código de país

Compruebe que el **código de país** está correctamente asignado en las fichas de clientes y proveedores, ya que es un dato relevante en los ficheros generados.

Resumen de buenas prácticas

1



Siempre registrar compras y ventas por Facturas, no por Diario.

2



Mantener el NIF actualizado en todas las fichas de clientes y proveedores.

3



Usar la casilla Bloquear para proteger registros editados manualmente.

4



Verificar el código de país en las fichas de clientes y proveedores.

5



Marcar pagos en efectivo en efectos bancarios con 'Importes Metálico'.

6



Recalcular el 347 tras cualquier modificación en los registros.



Si siguiendo estas buenas prácticas, la generación y presentación del Modelo 347 con Senior será un proceso ágil, preciso y sin incidencias ante la Agencia Tributaria.